DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 11 de noviembre de 1998 | NUM. 19

COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior, para informar sobre la reducción de la eventualidad y de las horas extras en la Administración.

— Debate y votación de la moción sobre la extradición del General chileno Augusto Pinochet, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a Instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior, para informar sobre la reducción de la eventualidad y de las horas extras en la Administración (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Arteaga Olleta, y cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Landa Marco (G.P. «Mixto»), a quien responde el Consejero de Presidencia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 18 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 28 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Landa Marco, la señora Pinilla Baigorri (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quienes contesta, tras cada intervención, el Consejero, el señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto), a quienes responde, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 9).

En el segundo turno intervienen la señora Pinilla Baigorri y los señores Landa Marco y Ciáurriz Gómez, a quienes responde, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 17).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 27 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 38 minutos.

Debate y votación de la moción sobre la extradición del General chileno Augusto Pinochet, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto) (Pág. 18).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Landa Marco (Pág. 18).

Para la defensa de la enmienda que ha presentado su grupo interviene el señor Castellano de Gastón (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 19).

En el turno a favor de la moción intervienen la señora Pinilla Baigorri, el señor Alli Aranguren, la señora Arboniés Bermejo y el señor Ciáurriz Gómez (Pág.).

A continuación toman la palabra los señores Landa Marco y Castellano de Gastón (Pág. 20).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 53 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 57 minutos.

Intervienen los señores Castellano de Gastón y Landa Marco. El señor Castellano de Gastón solicita que la votación se realice por párrafos (Pág. 21).

Se procede a la votación del primer párrafo, que queda aprobado por 15 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención (Pág. 21).

Se procede a la votación del segundo párrafo y queda aprobado por 10 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 21).

Se procede a la votación del tercer párrafo y se aprueba por 15 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención (Pág. 21).

Se procede a la votación del cuarto párrafo y se aprueba por 15 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención (Pág. 21)..

Se levanta la sesión a las 19 horas y 1 minuto.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior, para informar sobre la reducción de la eventualidad y de las horas extras en la Administración.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Buenas tardes, señor Consejero, señoras y señores Parlamentarios. Iniciamos la sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior para que el señor Consejero informe sobre la reducción de la eventualidad y de las horas extras en la Administración. Tenemos dos puntos en el orden del día, éste es el primero, en el que está presente el señor Consejero, y el segundo punto es el debate y votación de la moción sobre la extradición del General chileno Augusto Pinochet. La solicitud de la comparecencia ha sido realizada por Nueva Izquierda, por lo que tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Gurrea. El objeto de la comparecencia está lo suficientemente claro, es en relación con el tema*

de la eventualidad, que ya vimos a principios de año, y cómo se iba a afrontar desde la Administración Pública para que fuera rebajada sustancialmente. Incluso en el propio plan de empleo, del cual el Gobierno también es firmante, hay un compromiso genérico en el sentido de reducir la tasa de eventualidad en la Administración. Por otra parte, estaba el compromiso por parte del Gobierno de la realización de un estudio sobre las horas extraordinarias en el seno de la Administración, estudio que ayer me fue remitido, por tanto, he podido leerlo y del que luego también espero que podamos hacer algún comentario.

Por tanto, ése es el objeto de la comparecencia del Vicepresidente del Gobierno y espero que dé respuesta a los interrogantes que están establecidos desde principios de año de si se va a poder llegar al compromiso de ir cubriendo las vacantes que en aquel momento se cifraron, quiero recordar, en 3.200. Ese es el motivo fundamental de la comparecencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La comparecencia se circunscribe a dos cuestiones: por una parte, planes del Gobierno en materia de reducción de la eventualidad, cumplimiento del plan, en definitiva, que fue enunciado aquí en febrero del 98; e informar sobre el estudio que encargó la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la reducción de horas extraordinarias en el seno de la Administración de la Comunidad Foral.*

De una parte, en lo que hace referencia a la reducción de la eventualidad en la Administración de la Comunidad Foral respecto de las previsiones avanzadas a principios de este año, convocatorias, número de plazas a cubrir, etcétera, tengo que hacer una reiteración respecto de lo que se dijo en su momento en aquella comparecencia: el compromiso del Gobierno en relación con la reducción de la eventualidad sigue siendo válido hoy, por lo tanto, no me alargaré en lo que son los principios, las justificaciones, los motivos e incluso la firmeza con la que la Administración va a seguir trabajando en el programa que en ese momento se expuso.

Resulta evidente que una función pública configurada con personal vinculado a la misma con un carácter estable permite garantizar en mayor medida los atributos de profesionalidad, imparcialidad y objetividad que deben acompañar a todo servidor público; por lo tanto, lo que hace referencia a conseguir que la estabilidad en el empleo produzca esos beneficios inherentes a la función pública, yo creo que está suficientemente justificado desde el punto de vista de la eficiencia. El trabajo que hay que hacer, sin entrar en otras consideraciones de tipo más bien sindical, también aconseja, evidentemente, conseguir que el empleo sea estable.

Voy a citar que el punto 6.1 del plan de empleo de Navarra, que se iniciará en el año 99 y que tendrá vigencia durante tres años, establece el compromiso del Gobierno de Navarra para reducir el porcentaje de contratación temporal en la propia Administración convirtiéndolo en contratación estable a través de la oferta pública de empleo, de forma que no supere el 12 por ciento al final de la vigencia de dicho plan de empleo.

Como estábamos diciendo al inicio de la comparecencia, en febrero del 98 se expuso a la propia Comisión el proyecto en el que estaba trabajando el Gobierno con el fin de posibilitar la disminución de la eventualidad, y ese plan de trabajo es perfectamente incardinable dentro del objetivo del plan de empleo.

El marco que hasta finales del año 99 debe regir las cuestiones relacionadas con la materia de la función pública es el acuerdo de 11 de diciembre de 1995 del Gobierno de Navarra, por el que se aprobó, a su vez, el acuerdo de 1 de diciembre del mismo año, suscrito entre los sindicatos y la Administración, sobre modernización de la Administración y condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas. En este acuerdo sindical se recoge como medida de reducción de la eventualidad la aprobación de dos ofertas públicas de empleo, comprensivas en su totalidad de, al menos, 700 plazas.

Pues bien, como ustedes saben, el anterior Ejecutivo aprobó en 1996 una oferta pública de empleo de 354 vacantes, por lo tanto, para cumplir este compromiso habría sido suficiente con que el Gobierno actual hubiera convocado otras 350 plazas, pues el compromiso suscrito hubiera quedado perfectamente cumplido.

En la práctica, como estábamos diciendo, en febrero del 98 apuntamos la posibilidad de sacar a oferta pública de empleo 880 plazas, con inclusión en dicha cifra de 259 vacantes nuevas en el Servicio Navarro de Salud, con la finalidad de reducir la eventualidad de carácter estructural existente en dicho organismo autónomo derivada de la atención de necesidades de carácter permanente y que no tenían el sustento formal de una vacante.

En la comparecencia de febrero del 98 les manifesté la realidad de la existencia en aquel momento de 623 plazas no cubiertas con carácter definitivo, pero incluidas en ofertas públicas de empleo aprobadas en años anteriores, en concreto, en la oferta pública de 1996, que fue de 354 plazas, como hemos visto antes; también en la de 1994; y alguna que quedaba pendiente de 1992. Igualmente, se expresó el proyecto de realizar los procesos de

cobertura de vacantes derivados de dichas ofertas públicas de empleo anteriores con el objetivo de reducir también la eventualidad. También expresé en la anterior comparecencia el acotamiento y el deslinde del concepto de eventualidad que entiende el Gobierno de Navarra sobre el que es posible actuar, concretándose la misma en las derivadas de contrataciones para la cobertura de vacantes y en la atención de las necesidades denominadas estructurales.

Así, el dato que se señalaba como más trascendente para la adopción de cualquier medida tendente a la reducción de la eventualidad era el de cuántas personas habían sido contratadas por año en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para la cobertura temporal de vacantes existentes en la misma y para la real cobertura de necesidades que se venían reflejando como permanentes en el sistema. Dicha cifra se concretaba, para los datos de personal de 1997, en 3.127 personas/año; son las personas que tenían un contrato de tipo temporal.

Me permito recordar la coincidencia expresada en dicha comparecencia por parte del señor Landa, que ahora insta esta comparecencia, en relación con el concepto de eventualidad susceptible de ser abordada y reducida, así como el objetivo numérico de reducción que se planteó por parte del Gobierno.

Una vez hecho este breve recordatorio sobre los contenidos más destacables de la comparecencia del 5 de febrero del 98, voy a pasar a exponer las actuaciones llevadas a cabo, lo que se ha avanzado, lo que se ha realizado, lo que se ha cumplido y el cronograma aproximado de aquéllas que todavía no han llegado a su finalización.

En cuanto a la definición y finalización de procesos selectivos de cobertura definitiva de vacantes incluidas en ofertas públicas anteriores –años 92, 94 y 96–, en el período de febrero a noviembre, es decir, a fecha actual, se han encontrado en trámite de convocatoria 512 plazas, de las que en este momento han finalizado el proceso 277. Se encuentran o siguen en tramitación 145, de las que se espera que 106 finalicen su proceso dentro de este año 1998.

De las 111 vacantes en las que todavía no se ha iniciado el trámite de su provisión, 106 pertenecen al Servicio Navarro de Salud. Y la razón de que no se haya iniciado el proceso obedece a que se trata en su totalidad de plazas de carácter sanitario, y, dado que en la oferta pública del año 98 se han incluido, como luego veremos, vacantes de los mismos puestos de trabajo que los que se ofertaban en 1996, es intención del Gobierno acumular en la mayoría de los casos, prácticamente en la totalidad, ambos procesos de selección y cobertura en atención a criterios de eficacia en la gestión de estos procesos a los que va a concurrir previsiblemente un número muy elevado de aspirantes, de forma que a un número muy elevado de aspirantes podamos responder con un número muy elevado de vacantes y, por tanto, podamos satisfacer en mayor medida las expectativas que este tipo de convocatorias producen, y también porque en un mismo proceso, evidentemente, podremos cubrir todas las vacantes que se han incluido como estructurales en la oferta pública de empleo.

Por lo que se refiere al anuncio de creación de las 259 nuevas vacantes en el organismo autónomo Servicio Navarro de Salud con el fin de reducir la estructuralidad existente, el Decreto Foral de 16 de febrero del 98 modificó parcialmente la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral en el sentido de crear, con cargo a los créditos previstos inicialmente en el vigente presupuesto de gastos para contratación temporal en los centros a los que se adscriben las plazas, las 259 plazas anunciadas en el Servicio Navarro de Salud y 6, además, en el Departamento de Economía y Hacienda. Estas últimas son consecuencia de la incorporación de nuevas competencias para exaccionar los impuestos especiales de fabricación que recaen sobre hidrocarburos, labores de tabaco, electricidad e impuesto sobre primas de seguros.

Por lo que se refiere al programa de ampliación de la oferta pública de empleo del año 98, por Decreto Foral de 9 de marzo de 1998 se aprobó una oferta parcial relativa a personal docente, que se concretó en 70 plazas de maestros con conocimiento de euskera.

Posteriormente, también dentro de esa misma línea de actuaciones para la reducción de la eventualidad, el Decreto Foral de 27 de abril del 98 aprobó la oferta pública de empleo de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos para 1998. Esta oferta pública no tuvo 880 plazas, como en principio se había previsto, sino 890, estando incluidas en dicha cifra las 70 de maestros que habían sido previamente ofertadas, y excluidas, como viene siendo tradicional, las 166 plazas también ofertadas e incluidas en el Decreto Foral 144, pero que corresponden a planes directores de la Policía Foral y del Servicio de Extinción de Incendios, dado que en estas áreas, como ustedes saben, no se produce prácticamente eventualidad.

Como puede apreciarse, tanto en plazos, puesto que los decretos forales se han aprobado en febrero, marzo y abril, es decir, a continuación de la comparecencia, como en el número de plazas, puesto que se han ofertado 10 más de las previstas en febrero y se han creado 6 más de las anunciadas, el Gobierno considera que está poniendo en práctica escrupulosamente las medidas y compromisos avanzados en la anterior comparecencia del

Consejero de Presidencia en el mes de febrero, en relación con las actuaciones a llevar a cabo por el Ejecutivo para reducir la eventualidad existente.

Próximas actuaciones. Con carácter previo a la provisión definitiva de las vacantes incluidas en la oferta pública de empleo y, por tanto, para que se llegue a producir el ingreso desde el exterior de la Administración Foral de una determinada plaza en la Administración Pública es necesario, porque así lo disponen las leyes, ofertar su provisión a quienes ya ostentan la condición de funcionarios públicos, a través de unos procesos que se conocen como de movilidad interna y concurso de traslados. Por lo tanto, una vez que el Gobierno aprueba una oferta pública de empleo no puede proceder a sacarlas a concurso-oposición directamente a la calle, sino que previamente tiene que gestionar los procesos de movilidad interna y de concurso de traslados. Esto es lo que hace que se dilate algo en el tiempo la provisión externa, bien mediante la oposición o el concurso-oposición, de las plazas inicialmente anunciadas en la oferta pública de empleo.

Pues bien, en este momento, y en cumplimiento de ese acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos en diciembre del 95, en el que se recogía el compromiso de facilitar la movilidad horizontal de los empleados, en concreto, a través de la modificación de los baremos de méritos previstos para los concursos de traslado y del establecimiento de un sistema más ágil y efectivo que permita la movilidad dentro de cada departamento u organismo autónomo, el Gobierno de Navarra ha procedido, después de negociar con los sindicatos la materia, a aprobar la regulación al respecto.

Así, por ejemplo, un decreto foral de 29 de diciembre de 1997 estableció el procedimiento para la movilidad del personal dentro de los departamentos y organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Foral. En junio del 98 se modificó el Reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas; y, finalmente, en desarrollo del mismo, mediante Orden Foral de 12 de agosto, del Consejero de Presidencia e Interior, se establecen los baremos de méritos que se aplicarán en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

En definitiva, con esta reseña se pretende destacar que, por un lado, la provisión definitiva externa de una plaza exige previamente su oferta a los que ya son funcionarios, siempre que cumplan unos requisitos, primero, a los adscritos al departamento en que se encuentra la plaza, como ustedes saben, y, después, a funcionarios del conjunto de la Administración de la Comunidad y de sus organismos autónomos, y, por otro, que, en concreto, el inicio de tales procedimientos en la oferta pública de empleo de 1998 se ha visto afectado por las modificaciones normativas descritas, de tal manera que hasta la entrada en vigor y aplicación de las mismas no se puede proceder a convocar las correspondientes convocatorias internas.

No obstante, a la fecha de esta comparecencia ha finalizado ya el proceso de cobertura plena de las 70 vacantes de maestros en el Departamento de Educación. Se ha iniciado el proceso de cobertura con provisión interna de 474 plazas y nos queda todavía por iniciar este proceso interno en relación con 285 plazas. Con carácter de previsión se considera que a finales del 98 o a principios del 99 –no olviden ustedes que este tipo de convocatorias están sometidas a recursos y, por tanto, en algunas ocasiones esto también puede implicar o justificar algún retraso– pueden estar finalizadas las convocatorias de provisión interna de la gran mayoría de las plazas incluidas en la oferta pública de empleo para el año 98. Nosotros creemos que con una velocidad que no tiene precedentes en la Administración Foral, de manera que a partir de este momento puedan convocarse los procesos de ingreso externos de dichas plazas a cuya finalización se habrá consolidado el empleo estable en la Administración y se habrá reducido eficazmente la eventualidad existente.

En definitiva, para redondear esta cuestión no queda sino reiterar el compromiso asumido por el Gobierno actual de reducir la eventualidad en el seno de la Administración de la Comunidad Foral, con materialización del mismo en las medidas descritas y reseñadas en esta comparecencia y también en las que se avanzaron en la comparecencia de febrero del 98, de tal manera que al final del proceso iniciado pueda cumplirse el objetivo de eventualidad asumido y recogido en el plan de empleo de Navarra en lo que corresponde a su primera anualidad, puesto que el compromiso de reducción lo es en tres años.

En resumen, y por facilitar el manejo de los datos, repetiré que el acuerdo con las centrales sindicales, de finales de 1995, establecía el compromiso para la Administración de convocar 700 plazas a oferta pública de empleo. El Gobierno anterior sacó a oferta pública de empleo en 1996, 354 plazas, por lo tanto, el compromiso de la Administración con las centrales sindicales se hubiera cumplido suficientemente si en el año que nos ocupa el Gobierno hubiera ofertado 350 plazas. El Gobierno ha ofertado no las 880 plazas que en principio calculó, sino, como ustedes saben, 890 plazas, sin que ello incluya las 166 plazas nuevas de Policía Foral y de Incendios, que no se entiende que luchen contra la eventualidad porque ni en la Policía Foral ni en el Servicio de Incendios se puede decir que existe eventualidad. Aunque siempre puede existir en el caso de los Incendios alguna plaza con carácter eventual durante algún corto tiempo, no

así en la Policía Foral porque, como ustedes saben, los agentes de la autoridad nunca tienen carácter eventual.

De las OPE hechas por anteriores gobiernos, es decir, las de los años 92, 94 y 96, que suman 623 plazas, están tramitadas en este momento 512, y quedan sin tramitar 111, de las cuales 106 corresponden a Salud, y el Gobierno entiende que es mejor acumularlas a la oferta pública de empleo del año 98 junto con las 259 plazas nuevas de Salud, por lo que la oferta pública de empleo que se va a realizar es acumulativa de 106 plazas afectadas por la eventualidad y de 259 plazas, digamos, de nueva planta.

De esas 623 plazas de la oferta pública de empleo de los años 92, 94 y 96, tres convocatorias han terminado totalmente el proceso y, por lo tanto, se ha materializado la reducción de la eventualidad en 277. Siguen en trámite 145, y podremos decir que han terminado en el año 98, pues las 106 se prevé que se cierren en estos dos últimos meses del año, 383 plazas.

Respecto de la eventualidad, nosotros creemos que sigue siendo válido el planteamiento que hicimos en la comparecencia de febrero de 1998 y no nos estamos encontrando con más problemas de los previstos en aquel momento para materializarlo, por lo que creemos que dentro del presente mandato se habrán resuelto los problemas necesarios como para que se realicen las convocatorias y en buena parte se hayan comenzado a realizar los exámenes oportunos.

En relación con la segunda parte de la comparecencia, respecto del estudio para la reducción de las horas extraordinarias en la Administración de la Comunidad Foral, en el día de ayer se entregó en el Registro del Parlamento, en cumplimiento de la resolución que aprobó en su momento la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, un estudio elaborado por la Dirección General de Organización y Sistemas de Información en el que se analizan las horas extraordinarias que vienen realizándose en la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos. Dicho informe tiene como contenido un análisis en el que se destacan determinados datos relevantes, se realizan algunas puntualizaciones de interés en relación con las horas extraordinarias, todo ello derivado de un documento anexo que acompaña a este análisis en el que se recogen los datos numéricos de carácter específico, a nuestro juicio, con un alto nivel de concreción.

En esta comparecencia parece conveniente, en relación con ese estudio, pasar a relatar los aspectos de mayor interés que recoge el análisis que soporta el referido estudio.

Primero hay que hacer, necesariamente, algunas referencias respecto del ámbito laboral en general para poder reflejar o referenciar nuestros datos propios con lo que ocurre en el resto del mundo laboral. Así, de los datos de la encuesta de coyuntura laboral, que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, referida al año 96, que es la última que tenemos disponible, se desprende que el promedio de horas extraordinarias realizadas al año por cada empleado en relación con el total de trabajadores a tiempo completo en las empresas en España es de 11'4 horas por trabajador y año. Ese mismo promedio, pero ceñido no a la totalidad de la plantilla estable, sino exclusivamente a los trabajadores que realizan horas extraordinarias en las empresas en toda España, es de 107'7 horas por empleado y año. Y este último promedio, referido sólo al ámbito de los trabajadores de las empresas de Navarra da un resultado de 96'9 por empleado y año.

En el análisis que se ha hecho de las horas extraordinarias pagadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sobre la base de las cantidades destinadas al pago de horas extraordinarias durante el período enero-agosto, y haciendo una extrapolación, una serie ordinaria en relación con estas cantidades para todo el ejercicio, en el año 98 la cantidad que se empleará en pagar horas extraordinarias será de 132 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 98 el importe total de los gastos de personal asciende a 89.874 millones de pesetas, este importe de 132 millones, para que sepamos de qué cifras estamos hablando, representa el 0'15 por ciento del total de gastos de personal presupuestado para 1998.

Por lo que se refiere al número de personas que durante el período enero-agosto del 98 han realizado horas extraordinarias, afecta a 758 empleados, que son los que han hecho realmente horas extraordinarias. Si este dato se pone en relación con la plantilla total de empleados de la Administración de la Comunidad Foral resulta que el porcentaje de empleados que en este período ha realizado horas extraordinarias respecto al total de la plantilla asciende al 4 por ciento.

Este porcentaje, que respecto al total de la plantilla es notablemente bajo, resulta muy diferente si contemplamos sólo dos de los departamentos que más horas extraordinarias hacen, como son el Departamento de Presidencia e Interior y el de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Así, cuando se establece el porcentaje sólo en esos departamentos, en Presidencia e Interior supone el 39 por ciento, y en Obras Públicas representa el 49'35 por ciento.

Teniendo en cuenta el diferente importe de las horas extraordinarias realizadas en la Administración, según el nivel de encuadramiento de los fun-

cionarios y la tipología de cada una de las horas extraordinarias: si es laborable, si es festiva, si es nocturna, si hay nieve, hielo, etcétera, así como los diferentes porcentajes de horas extraordinarias que se realizan en cada uno de los departamentos resulta que el importe medio de la hora extraordinaria realizada en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es de 1.920 pesetas hora.

Si, como ya hemos dicho, la cantidad destinada al pago de horas extraordinarias en el año 98 alcanzará 132 millones y el precio medio de la hora se cifra en 1.920 pesetas, se concluye que la previsión de horas extraordinarias en el año 98 sumará 68.766 horas extraordinarias, cifra que, vista así, parece muy importante, pero que luego, si la referenciamos a otros posicionamientos del volumen que tiene la Administración de la Comunidad Foral, se ve que tiene otra referencia.

Si se dividen las 68.000 horas extraordinarias del año 98 entre el total de la plantilla, se obtiene que el promedio de horas extraordinarias realizadas por cada empleado durante 1998 es de 3'7 horas por empleado y año. Podemos recordar que estábamos viendo cuáles eran los porcentajes aplicados en otras áreas. Si este número de 68.000 horas se referencia exclusivamente en razón de los empleados que hacen efectivamente horas extraordinarias, 758 empleados, el anterior promedio alcanzaría las 90'7 horas por empleado y año.

El número de horas establecido con carácter general para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral está cifrado en cómputo anual, de acuerdo con el convenio vigente, en 1.649 horas, por lo que las horas extraordinarias realizadas durante el año 98 respecto del cómputo horario anual establecido representará un porcentaje del 0'22 por ciento del tiempo realmente trabajado.

Si este porcentaje se referenciara en relación con el número total de horas anuales que tienen establecidas en su jornada normal las personas que realizan horas extraordinarias y sólo ellas, el mismo alcanzaría el 4'21 por ciento.

Del análisis de las cantidades destinadas al pago de horas extraordinarias se desprende que el 37'5 por ciento de estas cantidades corresponde al Departamento de Presidencia e Interior y el 49'37 por ciento al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, es decir, que realmente donde en principio hay horas extraordinarias que puedan ser objeto de reducción es en estos dos departamentos. La cuantitativa concentración de la realización de horas extraordinarias en estos dos departamentos y, en concreto, en las dos direcciones generales pertenecientes a cada uno de ellos, hace conveniente y necesario un análisis más detallado de cómo y por qué se realizan horas extraordinarias en estas unidades administrativas.

En la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Obras Públicas es el Servicio de Conservación y Gestión Tecnológica la unidad orgánica en la que se realiza el 91'8 por ciento del total de horas extraordinarias que realiza este departamento, es decir, que vamos concentrando más, focalizando más la lente; hay 169 empleados adscritos a este servicio, de ellos 127 han realizado horas extraordinarias, lo que representa que un 75 por ciento del total del personal de ese servicio realiza alguna hora extraordinaria. Más en concreto, en la Sección de Conservación es donde se realizan el 80 por ciento de las horas extraordinarias que hace el Servicio de Conservación y el 80'85 por ciento del total de horas extras realizadas en el conjunto del Departamento de Obras Públicas. Así, de los 127 empleados que pertenecen a la Sección de Conservación, 104 han realizado horas extraordinarias, lo que supone que el 81'9 por ciento del total del personal dependiente de esta sección computa horas extraordinarias.

Las circunstancias que explican que se concentre precisamente en esta sección el 81'9 por ciento del personal que hace horas extras y aproximadamente el 80 por ciento del coste global del presupuesto de horas extras tiene razón de ser en que esta unidad orgánica en bloque es la que se coloca en situación de alerta o de emergencia cuando las previsiones meteorológicas son de inclemencia en el tiempo con situaciones de nieve o de hielo. Basta simplemente con un informe meteorológico que prevea la presencia de borrascas o de alteraciones meteorológicas importantes para que la unidad entre en alerta y, efectivamente, desde ese momento las horas que no correspondan a su jornada laboral pasan a tener la categoría de horas extraordinarias. Cuando esta emergencia meteorológica lo es por nieve, como ustedes saben, son más caras las horas extraordinarias. Esto obliga no sólo a actuar material y físicamente cuando estas circunstancias realmente se presentan, sino también incluso más de una vez con carácter preventivo que luego no se confirma en cuanto a las características de alerta; es decir, en un momento determinado puede ser conveniente poner en alerta y tener que suspender la alerta porque no se confirman las previsiones.

En el Departamento de Presidencia e Interior, en concreto, en la Dirección General de Interior, las horas extraordinarias se concentran cuantitativamente en el Servicio de la Policía Foral. El incremento en la realización de estas horas extras obedece a las siguientes razones objetivas: desde la aplicación del actual convenio del 95 al 99 hay una reducción progresiva de cien horas en la jornada anual de trabajo establecida que supone un lógico

aumento del número de horas extraordinarias hasta que se consoliden las nuevas vacantes que de 50 en 50, como saben ustedes, se van produciendo.

Se ha producido un incremento coyuntural de servicios e intervenciones en la atención de emergencias, lógicamente, no programables, porque también son objeto de movilización a la vez que los servicios de alerta de la Sección de Conservación, por razones, evidentemente, distintas en cuanto al objetivo del servicio, pero relacionadas con la misma alerta.

En concreto, en el año 97 se han atendido, según justifican con los partes de trabajo, un 35 por ciento más de accidentes de tráfico, y las denuncias presentadas en la Policía Foral por los ciudadanos se han incrementado en un 60 por ciento. Han aumentado también de forma notable los servicios solicitados por diferentes entidades locales de Navarra en materia de seguridad ciudadana y en general la tipología del propio puesto de trabajo de la Policía Foral conlleva en muchas ocasiones dificultades para que se produzcan con exactitud y rigidez los cambios de turno entre los empleados de dicho cuerpo. Por otra parte, la mayor exigencia social en la atención de situaciones que se pueden calificar de imprevisibles y de emergencia obliga a que, efectivamente, tengamos que mantener un cierto número de horas extraordinarias como característica estructural y no categorizadas como propiamente coyunturales.

En el planteamiento de la Comisión de Función Pública cuando se pidió el estudio se hacía una precisión en el sentido de que se analizara en el estudio si las horas extraordinarias que resultasen podían ser computadas o en qué grado por plazas estructurales, es decir, en qué medida la creación de puestos de trabajo estables podía suponer una baja en el porcentaje, en la cuantía o en la relación horaria de las extraordinarias. Aunque de los datos y las puntualizaciones que se hacen en este estudio no se deduce la existencia de horas extraordinarias estructurales en la Administración de la Comunidad Foral, dado el carácter imprevisible y de emergencia que tiene actualmente el bloque más importante de su realización, es decir, el ochenta y tantos por ciento, si se obvia en un plano teórico o dialéctico esta circunstancia nos encontraríamos con que de los datos correspondientes al año 97, calculando el salario medio anual de un contratado temporal en la Administración de la Comunidad Foral y no teniendo en cuenta otras circunstancias, poniendo en relación este dato con la cuantía total destinada a la realización de horas extras, resulta una cifra teórica de 47 personas como máximo que hubieran podido ser contratadas, lo cual no alcanzaría ni siquiera el 1 por ciento del total de la contratación temporal realizada en el año 97, aunque tenemos que seguir insistiendo en que la categorización de cada una de las horas y la imprevisibilidad de la gran mayoría de esas horas extraordinarias hacen que la cifra de posible contratación teórica no se pueda materializar luego en la práctica.

Con los datos y puntualizaciones que en este estudio se establecen se llega a unas conclusiones. La primera es que en el ámbito de la Comunidad Foral el marco de actuación en materia de horas extraordinarias, tanto en virtud de los acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales como en las disposiciones administrativas aplicables al respecto, viene dado por el control y racionalidad en dicha realización, así como por la conjunción de dicho principio con la necesidad de atender situaciones de excepcionalidad y emergencia en ámbitos concretos de la actividad de la Administración. Aquí no hago más que copiar las conclusiones del informe del Servicio de Inspección, aunque evidentemente las comparto.

La segunda es que la realización de horas extraordinarias por los empleados del conjunto de las empresas en España y en la propia Comunidad Foral arroja unos datos del número de horas realizadas por empleado y año, también sobre el total de empleados como cuando se contempla únicamente a los empleados que hacen horas extraordinarias, muy superior al de las realizadas en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Una tercera conclusión es que en el conjunto de la Administración la cantidad destinada a la realización de horas extras sobre el total de los gastos de personal, el número de empleados que las realizan sobre el total de plantilla, el número de horas extraordinarias realizadas, incluso el promedio de horas extraordinarias por empleado y año del total del personal respecto de sólo aquellos que hacen horas extraordinarias revelan un indiscutible control de racionalidad en dicha realización, apreciándose que responde a situaciones coyunturales y claramente a una tendencia a la disminución.

En los departamentos de Presidencia e Interior y de Obras Públicas se concentra la realización de horas extraordinarias en la Administración de la Comunidad Foral, en concreto, en el Servicio de la Policía Foral y en la Sección de Conservación, del Servicio de Conservación y Gestión Tecnológica. En la Sección de Conservación, la mayoritaria realización de horas extraordinarias lo es por momentos puntuales de actividad en razón de movilizaciones, de alerta ante previsiones meteorológicas de nieve o hielo y la posterior producción, en su caso, de dichos fenómenos climáticos. En tales casos, el conocimiento y dominio de la actividad que hay que realizar, la actuación de equipos de intervención, la organización del trabajo en unidades caracterizadas por la dispersión geográfica, así como la dedicación y posibilidades de intervención durante las veinticuatro horas del día impiden la

consideración de tales horas extraordinarias como estructurales, resultando, a nuestro juicio, improcedente la contratación temporal de personal para atender estas necesidades.

En cuanto a la Policía Foral, el carácter de autoridad de sus miembros y la cualificación y especialización de mandos impiden igualmente la contratación temporal de personal para cubrir situaciones de emergencia y una cada vez mayor demanda social de cobertura de determinadas actividades y actos que se celebran y a las que se dedica la realización de horas extraordinarias en dicho ámbito.

En quinto lugar, y también como conclusión, aunque la realización de horas extraordinarias no puede trasladarse automáticamente a contrataciones de personal temporal, el número de personas y el porcentaje sobre la totalidad de contratación temporal, que en pura teoría resultaría que lo que ha sido destinado como coste a la realización de horas extras lo fuera a contratación temporal, son a nuestro juicio, insignificantes.

En definitiva, en el conjunto de la Administración foral, y allí donde se concentra la realización de las horas extraordinarias, se aprecia que esta realización no responde a una deficiente organización del trabajo ni a cargas de actividad permanente, por lo que las horas extraordinarias realizadas no pueden ser calificadas como estructurales ni cabe su reducción por contratación de personal.

Es cuanto en una primera intervención me corresponde comunicar a la solicitud de comparecencia que me han hecho, antes de que sus intervenciones, sus preguntas o sus posicionamientos me indiquen si es conveniente o no añadir algún comentario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 18 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 23 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Se reanuda la sesión. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Con la primera parte de la comparecencia, en el tema de la reducción de la eventualidad en el seno de la Administración, evidentemente, con las previsiones ya me mostré de acuerdo en febrero, por lo tanto, evidentemente, sigo estando de acuerdo en noviembre. El Consejero nos ha dicho toda la prisa que se están dando con el tema, que probablemente no tiene precedentes en la Administración, puesto que tenemos una situación importante que hay que afrontar. Hablábamos de las 4.912 personas al año, que equivalía a lo contratado de manera eventual en el año 97, de las cuales 3.127 personas/año eran las que tendrían la consideración de vacantes, precisamente por aquello de, me imagino, descontar situaciones, de reserva de puestos, etcétera, que sería imposible plantear que esas plazas no tuvieran que seguir siendo eventuales, puesto que tienen derecho a reserva de puesto, etcétera.*

Sobre las vacantes que vienen desde el 92, 93 y 96, me parece que ha dicho, que todavía estemos con ese complejo desarrollo de recursos, de plazas que no acaban de cubrirse, pues es evidente que nos gustaría, y seguramente nos gustaría a todos, que el tema pudiese desarrollarse con una mayor velocidad, de forma que la cobertura de vacantes tuviera también una celeridad mayor. En principio nos comentó que la oferta era de 880 plazas y hoy ha señalado que ha sido incrementada con diez plazas más y que el conjunto de la oferta son 890 plazas, por tanto, en ese sentido, sólo me cabe animarle a que se reduzcan los plazos todo lo posible para la cobertura de vacantes, que se agilice al máximo posible.

En el tema de la segunda parte de la comparecencia, que es el tema de las horas extraordinarias y el estudio que se ha elaborado a mandato de este Parlamento, quiero decir que me parece un estudio profundo, que llega a las últimas conclusiones después de un riguroso análisis, pero lo que no puedo compartir son precisamente las conclusiones. A mí me parece que en la primera parte del estudio precisamente se trata de ir preparando un poco lo que son las propias conclusiones, por decirlo de alguna manera. Se relacionan las horas extras con los totales, las horas extras con las medias del Estado y con la media de las propias empresas privadas del Estado y de Navarra, para concluir que, evidentemente, las horas extras en la Administración son, en ese sentido, muy insignificantes. Probablemente, si hablamos de datos absolutos, no hay nada que objetar.

Como le digo, es un estudio que a mí me ha parecido riguroso y a ese respecto no hay nada que objetar, pero sí en la comparación que se hace en cuanto a datos absolutos. Donde mi discrepancia empieza o se constata es cuando aterriza en las situaciones concretas y conflictivas de la Administración foral de Navarra. Usted las ha cifrado muy bien, como el propio informe, en dos departamentos: el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Interior. Ahí, efectivamente, es donde hay dos problemas, porque todo lo anterior nos sirve sólo como referencia estadística para decir que en la Administración foral de Navarra, como dice el estudio –lo dice aportándolo a otro

nivel, pero lo dice–, en la pura teoría y en los datos teóricos del informe no hay un problema de horas extras y no hay, por tanto, que realizar una actuación en materia de horas extras.

Sin embargo, eso se desmiente cuando se entra en el análisis de estos dos departamentos: Presidencia e Interior y Obras Públicas. ¿Por qué digo esto? Pues porque en el de Obras Públicas, por ejemplo, está diciendo que no es posible la contratación porque la unidad orgánica entra en bloque, por la preparación, por los requisitos que hacen falta para que eso opere tal y como viene operando todos los años, etcétera, y esto se desmiente de alguna manera en los cuadros que nos aporta el trabajo. Cuando vamos a ver qué personal es ése que no puede ser sustituido, nos encontramos con que ese personal que no es posible sustituir en el Departamento de Obras Públicas es, por ejemplo, un auxiliar técnico de carreteras. De veintiséis personas que hay en nómina, veinte realizan horas extraordinarias, y perfectamente se podrían contratar 3'08 auxiliares técnicos en carreteras; de esa especialización en concreto, que no creo que sea demasiado complicada, se podría contratar a 3'08 personas. De caminero, que tampoco creo que tenga ninguna especial dificultad a la hora de la formación, podrían ser contratadas 4'28 personas, 4 personas; de mecánico maquinista, que necesitaría un poco más de preparación, los once que hay meten horas y eso daría para 2'2 contrataciones; de vigilante de carreteras, pues lo mismo, se podrían realizar 3'7 contrataciones.

Por lo tanto, yo creo que es evidente que en ese caso, por ejemplo, sería un problema organizativo que habría que solucionar de forma organizativa y, por tanto, pasar a la contratación que el propio estudio, además, estipula en esas personas y en esas especialidades. Y habría que darle a ese departamento, a esa sección concreta, otra organización, otro horario de trabajo, otra distribución, evidentemente, que hiciera que no fueran imprescindibles las horas extraordinarias de esas 104 personas, de un total de 127 que componen esa sección.

En Interior, evidentemente, el tema no puede ser resuelto de la misma manera que estoy comentando para el de Obras Públicas. Es cierto que, por todas las consideraciones que ha dicho el propio Consejero, eso no sería posible, pero, de todas formas, es evidente también que algo convendría hacer, porque no es normal que mientras la plantilla de Policía Foral va incrementándose cada año en 50 personas, las horas extraordinarias sigan un camino prácticamente permanente en los años analizados, con alguna pequeña diferencia, pero prácticamente son las mismas horas.

Si analizamos en el cuadro la distribución de dónde se realizan más horas extraordinarias, tenemos también una serie de hechos claros: es el policía foral motorizado, es el policía foral de tráfico, o sea, que hay una serie de servicios que, evidentemente, estarían necesitados de mayor dotación. Lo que es una satisfacción, o por lo menos yo lo interpreto así, es el hecho de que la Policía Foral intervenga en mayor cuantía en los sucesos que ocurren en las carreteras de Navarra o que cada vez más ciudadanos y ciudadanas de Navarra se acerquen a la Policía Foral para presentar sus quejas o sus denuncias. Eso es una satisfacción porque quiere decir que va aumentando la confianza en la propia Policía Foral, pero no debiera suponer que no sea afrontable la reducción de las horas extraordinarias, y es evidente que tal vez, y sólo digo tal vez, hemos tratado de hacer un desarrollo rápido de las posibilidades de la Policía Foral y tal vez estamos, tal vez no, es seguro que estamos escasos todavía de medios, de personas, de policías forales para el desempeño de todas esas labores que se van encomendando a la Policía Foral. Por tanto, creo que ésta es la parte más delicada, puesto que haría falta abandonar o dejar de realizar al completo algún tipo de servicio para mantener ese servicio en las carreteras, por ejemplo, que requeriría, como el propio informe pone en evidencia, más policías forales para hacer el servicio que se hace.

Por tanto, me parece un buen informe el realizado sobre las horas extraordinarias, pero, desde luego, las conclusiones que se deducen del propio informe no son las conclusiones o no son algunas de las conclusiones, para ser más exacto, que el propio informe luego traslada. Porque hay una parte en la que se puede actuar y, sin embargo, lo despacha todo con que no son horas estructurales sino coyunturales. Y en los dos departamentos, pero especialmente en el que es posible actuar, que es el de Obras Públicas, no estoy de acuerdo en que no sean horas estructurales, es un tema de organización del trabajo y habría que incrementar las contrataciones precisamente en los puestos en los que se dice que podría solucionarse el tema de las horas extras con ese número de contrataciones.

Y lo que tenemos previsto para el 99, según los propios Presupuestos, desde luego, no es una reducción de las horas extraordinarias, tampoco es que sea escandaloso, sino un incremento de lo previsto en horas extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Buenas tardes. En definitiva, de las dos partes de la comparecencia, en relación con lo que se refiere a las vacantes y al proceso de gestión de la oferta pública de empleo, también yo tenía la impresión de que la lentitud era desesperante, pero visto con ánimo de ver si se podían reducir los plazos y, por tanto, si se podía*

aligerar de alguna manera el período que hay entre el momento en que se puede crear una vacante y el momento en que se puede cubrir, pues la verdad es que por muchas razones que no son, digamos, exigibles en otras organizaciones, es decir, una empresa privada puede funcionar con unos procedimientos muchos más ágiles, nosotros mismos hemos ido haciendo nuestra legislación con tal suficiencia de controles y de garantías que no es posible cortar con la tijera esos plazos. Son lentos, pero, evidentemente, si lo que se quiere es actuar con un alto grado de transparencia y de consenso con las propias fuerzas sindicales, esos plazos son los que hay que mantener. Es decir, que ahí yo también opino como usted, o sea, que este proceso es demasiado lento, pero, desde luego, con los controles que hemos puesto, al final resulta así de lento.

Por otra parte, hay períodos, como usted bien sabe, en los que es muy difícil gestionar este tipo de convocatorias, porque los recursos son imprevisibles y ya se ha generalizado que las personas manifiesten su disconformidad con una determinada convocatoria con recursos formales que, efectivamente, hay que sustanciar, hay que analizar, hay que escuchar y al final hay que resolver. Es decir, que aunque a uno le pueda parecer que es el mismo recurso que ya presentó otro en una OPE anterior, se sigue repitiendo por persona distinta, evidentemente, y hay que resolverlo, tiene sus plazos, lo de un mes para no sé qué y lo de otro mes para resolver. Pues eso va computando y al final se alarga muchísimo.

Yo también creo que hemos hecho algo por reducir los plazos, es decir, estamos quemando etapas, de acuerdo con las centrales sindicales, hemos llegado a unos acuerdos para no vulnerar los controles que están establecidos por ley y, dentro de esos controles legales, aligerar los espacios intermedios. Por eso digo que hemos conseguido gestionar algo más rápido, pero tengo la impresión, por cómo chirriaba ya el sistema, de que debemos dejarlo así una temporada antes de volver a meter un poco de agilidad, porque ya empezaba a producir problemas.

En relación con las horas extras, usted puede calificar en su valoración de profundo el estudio y necias o desafortunadas las conclusiones, pero los ha hecho el mismo. Es decir, que el Servicio de Inspección es el que opina sobre cómo se hacen determinadas cosas en el seno de la Administración, y eso lo lleva un funcionario y es el mismo el que hace el estudio y el que elabora las conclusiones, porque las conclusiones no son mías, serían las conclusiones, evidentemente, políticas. Usted podrá no compartir el estudio, lo podrá calificar de profundo, de ajustado, de detallista, usted no había visto nunca un estudio tan detallado respecto a las horas extraordinarias, y al final usted está en su derecho de no compartir las conclusiones. A usted le podrá parecer eso, pero, en cualquier caso, yo acepto las conclusiones y creo que son perfectamente razonables.

Si usted ve al final, focalizando, que estamos hablando de 132 millones de pesetas en horas extraordinarias, en una masa salarial como la que hemos visto, pues dice: es que el informe va conduciendo ya a unas conclusiones, es una evidencia. Mire usted, ¿dónde quiere que estudie las horas extraordinarias?, ¿las estudio con referencia a la Administración para saber, en principio, si la Administración hace muchas, pocas, cómo lo hace en referencia a otros ámbitos? Yo creo que es absolutamente necesario. Un estudio profundo tiene que hacer ese tipo de referencias, y al final usted llega a la conclusión, como llega a la conclusión el informante, de que las horas extras empleado/año en la encuestra de coyuntura laboral son 11'4 y en la Administración foral son 3'7. Es casi un tercio de lo que se produce en el conjunto del país. Estas cifras coinciden también con los datos que el Ministerio de Administraciones Públicas da a conocer todos los años sobre las horas extraordinarias en la Administración global.

Claro, si no decimos que las horas extraordinarias en la Administración son 3'7 por empleado y año, es decir, que cada empleado haría 3'7 horas y que en el resto de España se está funcionando con 11'4, pues uno puede decir que aquí no se está trabajando por reducir las horas. Yo creo que sí. ¿Seremos capaces de bajar más? Bueno, lo intentaremos, pero, en cualquier caso, el punto en el que estamos es bastante razonable. Si uno piensa que el conjunto de las horas extras sobre el total de la jornada laboral es el 0'22 por ciento, pocos ajustes se van a poder hacer ahí. Estamos hablando de cifras muy bajas sobre la nómina general de 90.000 millones. Si usted hace el análisis desde cualquier punto de vista, se va a encontrar con que esto es muy difícil de afinar.

Pero yendo a lo que usted focalizaba, en el Departamento de Presidencia e Interior se gasta poco dinero en horas extraordinarias, porque es muy poco si lo vemos referenciado a lo que se gasta en otros sitios. Y uno ve que, analizando los cuadros, que usted ve que son completos, sólo en un caso de entre todas las categorías y clases de policías se podría contratar a 3'4 policías con moto, como consecuencia de las horas extraordinarias. Estos 3'4, como le pasará cuando analice lo de Obras Públicas, son promedios. No hay forma más extraña de sacar conclusiones que si uno utiliza promedios, porque esto quiere decir que harían falta 3'4 policías durante todo el año, los 365 días del año, para que no se produjeran horas extraordinarias de la clase policía f/moto que, por otra parte, es un porcentaje muy pequeño del conjunto

de los costes de horas extras que tiene la Policía. Es decir, usted conseguiría contratar tres policías y posiblemente los tendría parados, porque es verdad que responden a actuaciones coyunturales, pues no trabajarían los 3'4 todos los días del año, sino que habría días punta como, por ejemplo, los sábados y domingos desde la primavera hasta octubre en los que usted tendría muchas carreras ciclistas, muchas romerías y muchas fiestas de pueblos, pero desde octubre hasta el mes de mayo usted los tendría parados.

Los promedios hacen que aparezcan 3'4 policías, pero eso es un promedio que sólo sirve para compararlo con otros promedios, y en modo alguno permitiría eliminar las horas extraordinarias contratar a 3'4 policías al año. Fíjese usted que contratamos 50 al año, de los cuales entre 15 y 20 van a las motos, y no acabamos con las horas extraordinarias. ¿Por qué? Pues entre otras razones porque, al tener más plantilla, cada vez somos más exigentes con la protección, por ejemplo, de las carreras ciclistas. Usted habrá visto carreras ciclistas hace unos años, porque yo sí las veía, protegidas con una moto en cabeza y otra atrás. Ahora van dieciséis policías para proteger una carrera de esa naturaleza, porque no llevan sólo uno delante y otro detrás, sino que en cada uno de los cortes va protegiendo un policía con moto y porque a medida que va discurriendo la carrera ellos mismos van cortando la circulación en las carreteras o incluso caminos que dan acceso a la zona que ha sido, de alguna forma, declarada protegida a los efectos de la carrera. Con lo cual, es verdad que empleamos mucha gente, pero las posibilidades de que se puedan producir accidentes graves son muchísimo menores.

La protección de un acto como, por ejemplo, el del Nafarroa Oinez, *o cualquier otro acto de gran afluencia de público, se puede proteger según la gente que tengas y según los resultados del año anterior. Y, efectivamente, este año, para evitar algunos disgustos que tuvimos con la organización del tráfico en el* Nafarroa Oinez *del año anterior, en Tafalla, hubo que reforzar notablemente los efectivos y, por tanto, hubo que recurrir, naturalmente, a las horas extraordinarias, porque esas puntas no las puede cubrir ninguna contratación coyuntural. Es decir, usted verá que sigue habiendo horas extraordinarias, porque cada vez utilizamos más gente para los mismos eventos con objeto de garantizar un mayor grado de protección. Lo mismo le diría, por ejemplo, de un sábado en unas fiestas de unos pueblos determinados donde se sabe que se van a producir aglomeraciones por el tipo de festejo que se organiza, etcétera, y que se ha cubierto más de una vez, yo lo he visto, hasta con un sólo policía, es decir, un policía en un pueblo y otro policía en otro pueblo. Ahora no se cubren con un policía en un sitio y otro policía en otro, sino con una dotación específica, y, naturalmente, esas puntas que no podemos controlar son las que nos exigen en un momento determinado utilizar las horas extraordinarias.*

En cuanto al Departamento de Obras Públicas, usted ha encontrado no una categoría profesional, sino más de una que da para más de 0'9 personas contratadas. Usted ha encontrado el auxiliar técnico de carreteras con 3'08; con 4'28, el caminero; con 1'08, el jefe de centro; con 2'29, el mecánico maquinista; con 2'63, el obrero de segunda; y con 3'72, el vigilante de carreteras. Vuelvo a decirle lo mismo, señor Landa, esto son promedios y aunque yo contratara tres auxiliares técnicos de carretera, si quiero cubrir como se está cubriendo ese servicio con tres no podría hacerlo. Serían tres de promedio, pero en las puntas estacionales, porque éstas son actuaciones estacionales, yo necesito muchísima más gente que tres auxiliares técnicos o vigilantes de carreteras, y los tengo que tener a disposición los 365 días del año para poderlos utilizar. No es nada fácil, por mucho que a usted le parezca, organizarlo de otra manera.

Y le digo que quien opina con fundamento sobre la organización del trabajo es el Servicio de Inspección, que es el que dice lo que usted ha leído y le parece que no son conclusiones adecuadas, pero yo las comparto. Naturalmente, me gustaría haberle podido decir que he estudiado ese tema y que he encontrado que se pueden reducir horas extraordinarias, pero lo he estudiado y le tengo que decir que sólo podríamos hacer ajustes muy finos y que en ningún caso serían relevantes. Posiblemente, el esfuerzo que hiciéramos no justificaría la reducción de horas que podríamos conseguir.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señora Pinilla.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Siguiendo con la estructura que exponía el Consejero en su comparecencia, y atendiendo al apartado primero de la misma, que hace referencia a la reducción de la eventualidad, queremos manifestar que esta atención a la eventualidad que se ha dado en el pasado, en el presente y podríamos decir que en el futuro inmediato, ha venido enmarcada por el acuerdo del 95 suscrito por un gobierno diferente al suyo y por los sindicatos, y, como ya dijimos en una comparecencia o en una sesión de trabajo anterior, le pedimos al Gobierno que diese cumplimiento a esos acuerdos. Se está dando cumplimiento y no cabe más que mostrar nuestra satisfacción por los mismos.*

En cuanto a la atención a esta eventualidad en un futuro, hacía referencia el Consejero a que va a venir dada por el plan de empleo que en este momento se está tramitando en el Parlamento.

Nosotros creemos también que este plan de empleo va a delimitar el eje de actuación del Gobierno, y, como grupo parlamentario, estaremos vigilantes a que la actuación de este Gobierno cumpla ese plan de empleo.

Con respecto a la segunda parte de la comparecencia, que hace referencia al estudio de las horas extraordinarias, me va a disculpar el señor Consejero. El mismo decía que ha sido puesto en conocimiento del Parlamento hoy, por lo tanto, no hemos tenido tiempo de estudiarlo, pero quiero manifestar el compromiso de mi grupo para estudiarlo y tomar las iniciativas que estimemos oportunas para que, en caso de que sea posible, sean sustituidas esas horas extraordinarias por puestos de trabajo permanentes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Pinilla. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Yo creo que el hecho de que el Gobierno al que usted era más afecta creara 700 plazas en oferta pública de empleo, firmara ese compromiso, si lo hubiera firmado en el año 95 podría presumir de ello, pero no era un gobierno socialista el del año 95; tampoco yo me pondré plumas que no me correspondan, pero no era. Y, desde luego, la oferta pública de empleo que sacó en el año 96 el Gobierno al que usted se refiere fue de 350 plazas y ya ve usted qué fácil un gobierno como el nuestro ha sacado 890. Pero tampoco es para presumir, simplemente, hemos hecho más esfuerzo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su información. En relación con los términos en que se ha pronunciado, comunicándonos el estado del proceso de reducción de la eventualidad que, efectivamente, trae su causa del acuerdo que se firmó entre el Gobierno de Navarra y los sindicatos de la función pública en diciembre del 95, quiero poner de manifiesto que, efectivamente, se van cumpliendo aquellas previsiones, incluso existe un esfuerzo para mejorar las mismas, y, evidentemente, es positivo no sólo para la función pública, sino también para el conjunto de la sociedad que la eventualidad se vaya reduciendo, que haya estabilidad en el empleo, porque sólo quien sirve a la Administración desde la estabilidad que le da la profesionalidad en la función pública puede tener unas mejores condiciones para cumplir el mandato constitucional de servir con objetividad a los intereses generales y, por tanto, no estará a merced de los procesos de renovación de esa situación de eventualidad que, por otra parte, es mala en sí misma porque desestabiliza algo que debe tener unas garantías de permanencia, de continuidad, que son la base de la independencia, que es la función pública. En este sentido, por tanto, si el Gobierno está mejorando, como dice el señor Consejero, el compromiso aceptado con las centrales sindicales sobre reducción de la eventualidad, pues bienvenido sea.*

Respecto al estudio de reducción de horas extraordinarias, agradecemos la información porque al menos nuestro grupo, como todavía no ha recibido el estudio, no ha tenido oportunidad de conocerlo. En este sentido, analizaremos el contenido, aunque poniendo de manifiesto que, evidentemente, hay una necesidad estructural de horas extraordinarias, y eso que no se ha hablado del Servicio Navarro de Salud, pero sí en lo que es Administración núcleo, y eso va, evidentemente, vinculado a la propia naturaleza, en muchos casos, de las funciones.

Esto que nos ha adelantado el señor Consejero sobre la intensidad de las horas en Interior, y, concretamente, en la Policía Foral, o en Obras Públicas en relación con las circunstancias anormales o de atención extraordinaria que se exige en períodos de inclemencias, etcétera, va de sí en la propia necesidad y, si no se hiciese con horas extraordinarias, en muchos casos resultaría muy difícil buscar la contratación y tener dispuestos los contratos oportunos para que personal con una determinada cualificación y disponibilidad en ese momento, que, por otra parte, es incierto muchas veces en el tiempo, pudiese prestar ese servicio. Y ha sido una constante en todos los gobiernos que han gestionado función pública tener que aplicar horas extraordinarias.

En este sentido, por tanto, esperamos y nos reservamos para hacer un juicio de valor del conjunto a conocer el estudio que ha sido elaborado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Alli. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. En la primera parte de la intervención, que hacía referencia al proceso de reducción de eventualidad, lo que constatamos es que se han cumplido las previsiones incluso con diez puestos más de lo que en febrero se dijo en esta Comisión, con lo cual, poco más podremos añadir, sino mostrar la satisfacción de que esto se vaya cumpliendo.*

Evidentemente, sigue persistiendo, y lo manifestamos también en febrero, una lentitud en los procesos de cobertura. Hay vacantes del año 92 sin cubrir. El señor Consejero ya nos ha dado su valoración y la explicación.

En cuanto a la segunda parte, las conclusiones, no sé si es buena la comparación, son como las radiografías, y a veces una misma radiografía tiene

dos valoraciones diferentes. Entonces, faltaría analizar ese estudio que ha llegado hoy. En una primera valoración, aquí se ve que se ha hecho un estudio y que hay unas conclusiones. Yo no discutiría las conclusiones, porque la valoración o la percepción que obtenemos leyendo estas conclusiones puede ser diferente. Realmente, son dos departamentos los que tienen el mayor número de horas extras: el de Presidencia e Interior y el de Obras Públicas, donde casi el 50 por ciento son horas extras. La valoración que nosotros hacemos es que existen unas horas extras estructurales en estos departamentos.

En estos momentos, yo no me atrevería a ir mucho más lejos, pero sí que se constata la necesidad de redimensionar las plantillas de estos dos departamentos, más concretamente en el Servicio de Conservación y Gestión Tecnológica, donde supongo que funcionarán por equipos. Y, desde luego, en todo este personal que antes nos ha leído, la contratación o el redimensionamiento de esta plantilla, según el señor Consejero incluso no solucionaría esas puntas que pudiera haber en determinadas ocasiones. A mi juicio, razón de más para que se pudieran estudiar estas plantillas, porque si realmente, con todas las horas realizadas en el período analizado, cabría, por ejemplo, contratar de auxiliar técnico a 3'8 personas, habría que estudiar si sería posible incrementar estas plantillas, de tal manera que este casi 50 por ciento de horas extras se pudiera reducir. Yo creo que esa valoración cabe, aunque luego habrá juicios diferentes, desde quien tiene el Gobierno y tenga que acometer este redimensionamiento, que juzgue que es mejor seguir así y cuando haya necesidad ya harán las horas extras.

A nuestro juicio, cabe un incremento de plantilla en estos dos departamentos, para lo que habría que hacer un estudio de qué necesidades hay exactamente, pues, evidentemente, hay una necesidad de mayor dotación, y eso se ve, ya digo, a falta de una valoración más extensa. Para mí, esto puede ser algo coyuntural en el conjunto de la Administración Pública, pero en estos dos departamentos no es coyuntural, es algo permanente, por lo tanto, nuestra consideración es que se deberían estudiar estos dos casos con más detenimiento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Ya hemos coincidido en algo, porque lo que hice fue pedir, a raíz de ese estudio, uno con mayor detenimiento, en concreto, de lo que ocurre en el Servicio de la Policía Foral y en el Servicio de Conservación de Carreteras. El informe final no lo tengo, he estado esperando, por si llegaba, para haberlo podido enganchar en el informe, digamos, amplio, que realmente tengo desde finales de septiembre o primeros de octubre, y no tengo ese informe. Pero de los datos que he manejado, ya le anticipo que a mí personalmente, no sólo al técnico que analiza la eficiencia de la Administración respecto de cómo se contratan horas extraordinarias, que es el Servicio de Inspección de Servicios, me parece que habrá pocas medallas que colgarse en el asunto de afinar las horas extraordinarias en esos dos departamentos, de momento. No digo que con un poco más de tiempo no se puedan ir consiguiendo mejoras de métodos de las convocatorias de alerta y de planificación de determinadas actuaciones, en el caso de la Policía Foral, por ejemplo, unos calendarios muy exhaustivos que prevean cuándo se van a producir determinados acontecimientos que posiblemente año tras año vuelven a estar en la excepcionalidad, en el de repente, que se puedan planificar mejor.*

En relación con la climatología, va a ser siempre muy difícil prever los desarreglos estacionales, es decir, a partir de noviembre es posible pensar en alertas mucho más frecuentes, pero, desde luego, ahora se nos producen alertas incluso en pleno mes de agosto, es decir, en un momento determinado se producen alertas en relación con carreteras, con barrancos, etcétera, y no hay más remedio que movilizar, y al final se van computando horas que, si uno las analiza, que es lo que hace ese estudio, ve que en promedio significan 3 puestos de trabajo; sí, pero sólo en promedio, como intentes colocar ese promedio en puestos concretos de trabajo, te pasará lo del famoso chiste de los dos pollos que comía uno y el cero pollos que comía el otro, pero cuyo promedio era que habían comido un pollo cada uno, y, por lo tanto, había que suponer que el que no había comido pollo estaba bien comido cuando en realidad no estaba nada. Aquí pasa lo mismo, esos tres puestos de trabajo no existen, son virtuales, en la medida en que lo son por acumulación de todas las horas, que son puntas y que son no previstas, no digo que todas sean no previsibles, porque probablemente algunas lo sean, pero en muy pequeña medida. Al final, todo eso sumado, computado, dividido por la jornada máxima, etcétera, sale 3 coma no sé qué, pero cuando usted ponga tres coma no sé qué de auxiliares de caminos, seguirá teniendo puntas y habrá que hacer horas extraordinarias, y sólo entonces uno reconoce que, efectivamente, estaba manejando promedios.

Por eso, esa afirmación que hace usted de que se ve enseguida; claro que se ve, se ve enseguida el promedio, que es el promedio de los dos pollos de uno y el cero pollos del otro, pero que al final en promedio es un pollo para cada uno. No es nada fácil. Cuando tenga el informe –estas cosas no sólo son mi obligación, sino que, además, me encantan–, lo estudiaré y veré dónde está el problema. Naturalmente, atiendo cualquier indicación de sus

señorías, pero a mí también se me ocurre que si, efectivamente, no se están asignando bien las horas extraordinarias no tengo que esperar a que el Parlamento me inste, sino que de oficio y motu proprio tengo que corregirlo. Pero me da la impresión, si a usted le vale la primera impresión, como ya se ve en las cifras globales, de que en ningún caso se puede hablar de que alguien esté apuntando horas extraordinarias que no son estrictamente necesarias. Me da esa impresión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. También agradezco al Consejero la información que nos ha transmitido y tengo que comunicarle, como lo han hecho otros portavoces, que todavía no hemos recibido esa notificación o ese estudio de las horas extraordinarias y, por tanto, no podremos entrar con más detalle.*

Pero, en cualquier caso, yo quiero sacar alguna conclusión de los dos aspectos que planteaba el Consejero. Por una parte, en el tema de la reducción de la eventualidad, la verdad es que yo soy pesimista, y soy pesimista porque no sé si los acuerdos con las centrales sindicales que defienden los derechos en general de los propios funcionarios y de la situación que pueden tener dentro de la Administración, también la propia situación de la Administración con carácter general, que es un cierto mastodonte con mucha burocracia y con muchos problemas a la hora de ir planteando estas cuestiones, que no es un defecto que se le pueda imputar a este Gobierno, sino que es en sí mismo un hecho objetivo, hacen que no sepamos... Desde luego, el planteamiento del pollo lo había pensado yo y lo he comentado en el receso con alguna persona en relación con todas las informaciones que nos venía dando, porque me daba también esa impresión de que se estaban sacando muchos datos medios, muchos porcentajes y estadísticas que a lo mejor realmente no aclaraban la cuestión.

Hay un dato que a mí me interesaría aclarar en ese tema de la eventualidad. En la página 7 de su informe se dice concretamente que la cifra de personas que en el año 97 realizaban esos trabajos eventuales reduciendo esa eventualidad a los criterios que usted manifestó con anterioridad era de 3.127 personas por año. Lo que yo quisiera saber es cuántas personas han venido realizando esos trabajos en la Administración foral a octubre de 1998, si son 2.000, si son 1.000, si son 3.000 o si son 4.000, porque entonces sabremos si realmente estamos reduciendo o no esa eventualidad y hasta qué punto. Porque, claro, lógicamente, las vacantes no se producen en un momento determinado porque sí, sino que se producen todos los días. Todos los días hay jubilaciones, todos los días hay bajas, todos los días hay, por tanto, vacantes nuevas, y ésa es una situación en la que todos los años se va produciendo un incremento importante de las vacantes que, lógicamente, son de puestos fijos.

Por tanto, en ese sentido, si realmente durante el año 97 tuvieron que contratarse 3.127 personas para trabajos eventuales, yo no sé, y con independencia del cumplimiento de los acuerdos alcanzados con las organizaciones sindicales de que se esté sacando a oferta de empleo diez plazas más de las previstas, si realmente en el año 98 en vez de ser 3.000 han sido 1.500. Eso habría puesto de manifiesto que estamos reduciendo la eventualidad, porque el resto se habría ido cubriendo con personal fijo o no hubiera hecho falta que se cubriera.

En lo que hace referencia a las horas extraordinarias, yo también creo que verdaderamente hay horas extraordinarias que son imposibles de sustituir por personal fijo o personal de plantilla. Todas las que señalaba el Consejero. Hay departamentos, como los dos que ha señalado, que realmente tienen ese porcentaje importante y nunca se podrá eliminar. Es decir, hay imprevistos que no se pueden cubrir con personal de plantilla por mucho que podamos hacer esas medidas que, efectivamente, también ahí estoy de acuerdo con lo que decía el Consejero, son medidas muy teóricas pero que luego en la práctica son difíciles de llevar a cabo.

Pero en lo que hace referencia a la Policía Foral concretamente, en la propia comparecencia el señor Consejero nos daba una serie de razones, supongo que obtenidas del informe que nos ha remitido al Parlamento, y decía que eran razones objetivas las que producen esas horas extras. A mi modo de entender, de las cinco razones objetivas que se dan en la comparecencia, y supongo que en el informe también se dirá que son razones objetivas para que se den esas horas extraordinarias en ese cuerpo, cuatro son totalmente estructurales. ¿Por qué hay horas extras en la Policía Foral? Razones objetivas: la reducción progresiva de las cien horas de trabajo a la jornada anual establecida. Eso se ha establecido, se sabe y está. Es decir, no es que se haya reducido unas horas en un momento determinado y que luego se vuelvan a subir, sino que hay una reducción progresiva y, por tanto, eso es perfectamente computable y es una cuestión estructural. Se han reducido las horas de la jornada laboral y, por tanto, hará falta más personal para cubrir los mismos puestos. Eso es evidente.

Se ha producido un incremento coyuntural de los servicios e intervenciones en la atención de emergencias. La atención de emergencias puede ser coyuntural, pero la atención de los servicios de emergencia no es coyuntural. Si los navarros llaman cada vez más, las emergencias existen, unos años más y otros menos, pero no creo que sean enormemente diferentes de unos a otros. Lo que ha ocurrido es que realmente, como se dice más ade-

lante, los navarros piden más atención de la Policía Foral y, por tanto, esas emergencias se cubren por la Policía Foral.

Se han intensificado los servicios producidos porque se ha atendido un 35 por ciento más de accidentes de tráfico. Las denuncias presentadas ante la Policía Foral y los accidentes de tráfico son prácticamente los mismos año tras año o, quizá, con algún pequeño incremento cada año. Luego es un dato también objetivo que los navarros cada vez piden más la atención de la Policía Foral en los accidentes de tráfico. Por tanto, ése es un hecho que tampoco es coyuntural. No es es que hoy lo pidan y mañana no, sino que es algo que viene siendo objetivo.

Exactamente igual se puede decir de los servicios solicitados por las entidades locales en materia de seguridad ciudadana. Es algo que, en definitiva, se produce cada vez con más frecuencia.

Por eso yo creo que en el tema de la Policía Foral sí que estamos ante razones esencialmente no coyunturales y que vamos por detrás de las necesidades que realmente nos van poniendo por delante los ciudadanos y de las propias competencias que está desarrollando la Policía Foral. Porque, evidentemente, la Policía Foral en tráfico empezó haciendo un atestado de Pascuas a Ramos y hoy nos encontramos en los juzgados con muchos atestados de la Policía Foral. No digo tantos como de la Guardia Civil, pero sí bastantes y además en todos los lugares de Navarra. Por tanto, eso, lógicamente, crea un nuevo trabajo y crea una serie de servicios que yo creo que no son coyunturales, sino más bien estructurales.

Si además tenemos prevista la asunción de nuevas competencias y las que tenemos se están desarrollando con carácter más estable, creo que la conclusión que se puede sacar es que la cobertura de plazas que se está haciendo, quizá en función del Plan que se aprobó en su momento, pero los planes están también para poder ser revisados, no es correcta, sobre todo, si incluso ni ésa se va a poder cubrir por razones ajenas a lo que hubiera deseado la Consejería y lo que hubiera deseado, supongo, toda la Comisión. En cualquier caso, son pocas las que se cubren, son pocas las que se sacan, los trabajos estructurales siguen siendo cada vez más y, por tanto, ahí sí que me parece que se debe reconsiderar cuál es realmente la plantilla de este cuerpo que, además, tiene previsto a corto plazo, por lo menos eso se nos dijo, la asunción de competencias de mucha importancia. Por tanto, me da la sensación de que para ese momento tenemos que estar preparados, a no ser que se utilice la inexistencia de medios personales como un elemento para tratar de retrasar la asunción de nuevas competencias.

No sé si ha sido bueno o el mejor ejemplo que haya podido poner el señor Consejero el del Nafarroa Oinez, *yo sólo le diré que salí a las siete del puente de Sangüesa y a las once menos cuarto entraba por la puerta de mi casa. Me crucé con un policía foral en moto, que estaba dando vueltas por donde estábamos nosotros parados durante más de dos horas y media, y otros tres o cuatro que estaban donde salían los autobuses. Después vi alguno en la carretera, ya mucho más adelante, en la Venta de Judas, pero que ya no estaban donde realmente se había producido el colapso. A lo mejor es que ese día se tenían que haber hecho unas cien o doscientas horas extraordinarias más. Hubiera sido bueno, porque ya le digo que yo salí a las siete de la tarde y a las once menos cuarto llegaba a casa, cuando eran escasos cuarenta kilómetros los que tenía que recorrer. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Creo que, en cualquier caso, el porcentaje de horas extraordinarias que se emplea es tan bajo que el hecho de que las estemos discutiendo indica una gran preocupación por las horas extraordinarias, es decir, una preocupación que no es ciertamente proporcional a lo que es el importe del gasto. Probablemente, si estuviéramos hablando de 130 millones en alguna otra cosa, le estaríamos dando menos importancia. Pero, una vez planteado, hay que entrar a ello.*

Lo que no se puede es creer que por el hecho de que se repitan todos los años emergencias o situaciones de punta dejen de ser coyunturales. Siguen siendo coyunturales porque no se sabe cuándo se va a producir ni si tiene contenido ese puesto de trabajo durante los 365 días al año. El hecho permanente de que se estén produciendo necesidades por encima de las jornadas laborales oficiales que tenemos disponibles justifica que estemos contratando 50 personas más en la Policía Foral. Por eso estamos yendo a 50. ¿Podríamos ir a por 75? El número de personas que se puede convocar a un ejercicio de esta naturaleza, con un curso posterior de nueve meses, tampoco puede ser el que uno quiera, es decir, tiene que tener medios adecuados y proporcionados a ello. Aunque parezca que hay muchos aspirantes a la Policía Foral, tampoco son tantos en comparación con los que hay para cada vacante, por ejemplo, de auxiliar administrativo o de celador o de cualquier otra categoría profesional. De ahí que tengamos que manejar también la frecuencia con la que acudimos al mercado de trabajo, con unos números reducidos, si queremos obtener una cualificación alta.

Desde luego, la primera previsión que tiene el Gobierno en cuanto a la Policía Foral es incrementar este último año la dotación que se está dando

de 50 policías al año en 50 más. Es decir, tendremos una convocatoria de 50 plazas más. De esta manera podremos recuperar el retraso que se lleva de un año. Aunque este Gobierno ha cumplido cada año y ha sacado su convocatoria de 50 policías, alguien en la etapa anterior, por lo visto, no lo hizo y entonces hay un déficit, de quien sea, no sé quién sería el responsable. Ese déficit lo vamos a recuperar con una convocatoria más en el periodo, de tal manera que, de año a año, habremos incorporado no 100, sino 150 policías forales. Vamos a ver si con eso se pueden reducir las horas extraordinarias, pero, sobre todo, y yo creo que es la razón fundamental, si podemos prestar servicios y competencias novedosas y más importantes. Porque no iríamos a la contratación excepcional de 50 policías más sólo por luchar contra las horas extraordinarias, sino porque, efectivamente, están previstas transferencias y competencias que exigen cada vez una mayor dotación de personal.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. ¿Abrimos un segundo turno? Señora Pinilla, tiene la palabra.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero hacer una aclaración a la contestación que ha dado el Consejero a mi intervención. He empezado a preocuparme por mi falta de memoria, pero al repasar la documentación que nos ha aportado he leído que el acuerdo sindical entre la Administración Pública y sindicatos fue del 11 de diciembre del 95. Yo puedo tener mala memoria, pero seguro que usted no ha transcrito mal, con lo cual, en ese año mi partido formaba parte del Gobierno y, si mal no recuerdo, y me puede corregir, el Consejero que era responsable de la Función Pública y a su vez de Trabajo era socialista. Quería simplemente hacer esa aclaración, porque ha hecho que me preocupe.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Pinilla. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *No invalida lo más importante de lo que le he contestado. Con todo el empaque del Gobierno socialista, tan preocupado al cien por cien por los trabajadores previó 350 plazas de oferta pública de empleo, y este Gobierno, que por lo visto es tan desastrado en materia social y tan poco preocupado por los trabajadores, 890.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias. Intervendré con absoluta brevedad porque ni yo voy a convencer al señor Consejero ni el señor Consejero me va a convencer a mí en lo relativo a los dos temas concretos de horas extraordinarias que hemos estado hablando.*

El 0'22 por ciento que ha dado como dato absoluto es insignificante y yo comparto eso. ¿Qué es lo que ocurre? Que cuando se concentra en dos situaciones concretas, ese 0'22 por ciento sí es preocupante, o, por lo menos, a mí me preocupa. ¿Por qué? Porque entiendo que, desde luego, algo más se puede hacer en materia de organización del trabajo.

En el tema de las prolongaciones de jornada, por mucho que uno quiera prolongarlas, la ley dice que como máximo son dos horas. Por tanto, hay cuestiones que se pueden analizar y que se les puede dar otra solución distinta de la que parece desprenderse de las propias conclusiones.

Lo que se está haciendo en todas las negociaciones en la propia empresa privada es adaptar calendarios, de forma que muchas de esas horas sean innecesarias. Yo creo que en los dos casos de los que estamos hablando algo se podría hacer. Es evidente que en el caso de la Policía Foral habría que renunciar a parte de lo que está haciendo, y eso es más complicado. Pero está claro que si seguimos con el despliegue de la Policía Foral, pero le seguimos dando más trabajo que el que puede abarcar con las horas normales, las horas extraordinarias de la Policía Foral seguirán exactamente igual haya 50 más o haya 100 más, porque el problema está en si se adapta o no el trabajo que le exigimos a las posibilidades que tiene de realizarlo en las horas normales de trabajo.

A mí me parece perfecto que a una carrera ahora vayan dieciséis y no uno adelante y otro atrás como iban antes. El problema es si tenemos lo suficientemente desarrollada la Policía Foral como para que puedan ir dieciséis. Ese es un poco el problema que yo creo que de alguna manera se minimiza con el 0'22, dato que todos podemos compartir. En números absolutos es insignificante, el problema es cuando lo centramos en dos departamentos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Por mucha organización de trabajo que haya, y yo he conocido muy de cerca este tipo de trabajos, al final hay un momento en el que el ajuste es finísimo y hay servicios en los que no hay ajuste. Como usted ha trabajado en un empresa, sabrá que el servicio de mantenimiento hace horas y de las caras, que son las festivas y nocturnas, y eso no tiene remedio. He visto fracasar a los mejores organizadores que han intentando retorcerles la muela a esos servicios de mantenimiento y no ha sido posible. ¿Por qué? Porque actúan ante emergencias. Siempre hay emergencias, todos los años, pero no hay operarios sustituibles idénticos a los que pueden hacer esa función para tenerlos de quita y pon.*

En cuanto a la Policía Foral, evidentemente, tenemos que aumentar los medios. Por eso le he dicho que aumentamos 50 cada año, y este Gobierno, el segundo año que está gobernando, aumenta 100 porque ha visto que son necesarios. Porque no podemos esperar a tener no sé cuántos policías forales para dotar los eventos, carreras ciclistas o lo que fuere, de los elementos de protección necesarios, porque, evidentemente, nadie nos perdonaría que tuviéramos un grave accidente por una falta de previsión. Si eso se puede hacer mediante horas extraordinarias, se hace mediante horas extraordinarias, sobre todo, cuando se ve que el conjunto del gasto que tenemos incluso dentro del Departamento de Presidencia e Interior es de una cuantía realmente pequeña, aunque yo comprendo que desde el papel de un sindicalista se quiera hacer notar el bulto tan importante de horas extraordinarias que se hacen.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *He hecho una pregunta al principio de mi intervención que quizá ha quedado diluida en el resto de la intervención o quizá el señor Consejero no tiene el dato. En cualquier caso, si durante el año 97, como se dice en su intervención, se contrataron 3.127 personas para cubrir esos puestos de eventualidad estructural, me gustaría saber cuántas se han contratado en los ochos o diez primeros meses de este año. Si no tiene ahora el dato, ya me lo dará, pero creo que es fundamental, más importante que si se van cubriendo o no las plazas, porque las vacantes se producen todos los días y a lo mejor dentro de tres años seguiremos contratando a las mismas personas eventuales. Me gustaría saberlo, si lo tiene, y, si no, ya me lo dará.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *No tengo el dato concreto. Si lo hubiera tenido se lo habría dado inmediatamente. Supongo que será sensiblemente menor. En cualquier caso, si me lo recuerda, en otro momento se lo puedo facilitar. Pero en cuanto a que las medidas puestas en ejercicio, es decir, la importancia de las medidas aplicadas hayan producido su efecto, le diré, como se suele decir en mi pueblo, que ni que fuera la purga de Benito. Es decir, el plan se inicia en febrero y pregunta si en noviembre se ha reducido, dice, a modo de ejemplo, que como antes había 3.100 supone que habrá 1.500. Oiga, ni que fuera la purga de Benito. Tendrá que esperar usted un poco más a que hagan su efecto las medidas adoptadas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Finalizado el primer punto del orden del día, agradeciendo la presencia del señor Consejero, suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 27 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción sobre la extradición del General chileno Augusto Pinochet, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Reanudamos la sesión. Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción, que se ha presentado modificada y ya la tienen todos ustedes, sobre la extradición del General chileno Augusto Pinochet, presentada por el señor Landa. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda a la moción del señor Landa. En primer lugar, tiene la palabra el señor Landa para defender la moción.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Damos entonces por hecho, aunque no lo ha solicitado, que ningún grupo se opone a la tramitación de la enmienda presentada sobre mi propia moción, que, evidentemente, lo que hace es que lo que en principio se pedía a primeros de octubre, yo creo que fue hacia el 10 o 12 de octubre, pues los acontecimientos se han desarrollado a bastante más velocidad que la que hemos tenido en el Parlamento para tratar la moción y, por tanto, hoy lo que se plantea en esta propuesta de resolución son cuatro puntos que por la brevedad se los leo. El primero dice: "El Parlamento de Navarra muestra su enérgico rechazo a los crímenes contra la humanidad y las violaciones de los derechos humanos allá donde se produzcan, a pesar de que puedan tener una apariencia de legalidad, y muestra su solidaridad expresamente con las víctimas de Chile y Argentina". Segundo punto: "El Parlamento de Navarra expresa su satisfacción y respeto por las actuaciones judiciales realizadas desde la justicia española, a la par que su preocupación por la actuación obstrucionista de la fiscalía del Estado, impropia de una democracia". Hay un tercer punto, que dice: "El Parlamento de Navarra muestra su convencimiento de que los crímenes contra la humanidad no pueden quedar impunes, por lo que muestra su apoyo a la creación de un tribunal penal internacional de carácter estable". Y, por último: "El Parlamento de Navarra enviará copia de la presente resolución al Congreso de los Dipu-*

tados, al Presidente del Gobierno de España, a los jueces y a los medios de comunicación".

Ese es el planteamiento que se trata de hacer con esta propuesta de resolución, de forma que la adaptemos a lo que ha sido el discurrir de los tiempos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Señor Castellano, tiene la palabra.*

SR. CASTELLANO DE GASTON: *Gracias, señor Presidente. Realmente, la enmienda que ha presentado mi grupo parlamentario, estando de acuerdo, como no podía ser menos, con los grandes principios, en los que estoy seguro que coincidimos todos los que somos demócratas, estando de acuerdo, como digo, en esos grandes principios, tratábamos, en primer lugar, de adecuarla al tiempo. Había hechos nuevos respecto a la moción que había presentado el señor Landa y teníamos que adaptarnos a una serie de circunstancias que eran absolutamente nuevas.*

Por otro lado, como evidentemente se ha puesto de manifiesto, en estos momentos ya se ha producido el acuerdo del Gobierno aceptando la tesis de la jurisdicción penal solicitando la extradición. Pero, además, en cuanto a la forma de expresarse en la resolución de la moción, queríamos entroncar más con referencias a otras instancias parlamentarias y fundamentalmente al Parlamento Europeo. Por eso, nuestra enmienda estaba conectada con la que se produjo en el Parlamento Europeo, en algunos casos en términos casi literales adaptándolos, como es lógico, a la singularidad de nuestro Parlamento foral.

Por otro lado, entendíamos que tampoco era bueno hacer referencia a nombres concretos. Nos parecía más oportuno hacer referencia a las instituciones más que a los titulares que eventualmente las encarnan, hasta el extremo de que, en este caso concreto, uno de los jueces ya no lleva el caso. En definitiva, entendemos que estamos de acuerdo en lo fundamental, estamos de acuerdo en los principios que inspiran esta moción, pero en cuanto a su redacción presentamos una enmienda que yo creo que también puede ser base para que de esta Comisión salga unánimemente una fórmula que nos satisfaga a todos los grupos políticos. Y éste ha sido el motivo de la enmienda que se ha presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Castellano. ¿Quien ha presentado la moción acepta el planteamiento? Eso luego. ¿Grupos que desean intervenir a favor de la moción? Señora Pinilla, tiene la palabra.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Quiero manifestar el voto favorable de mi grupo a la enmienda a la moción que presenta Nueva Izquierda, por considerar que la propuesta de resolución que se presenta recoge el posicionamiento que tiene nuestro partido en este tema.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Pinilla. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero manifestar nuestro apoyo al texto alternativo que presenta Nueva Izquierda que, evidentemente, supera la situación de falta de sintonía con los acontecimientos que se habían producido desde el momento de la formulación de la iniciativa que conduce a esta convocatoria.*

He de poner de manifiesto, a través de esta intervención y del apoyo a la propuesta de resolución, el compromiso de Convergencia de Demócratas de Navarra con los derechos humanos y, por tanto, su rechazo a todos aquellos comportamientos que desde cualquier instancia, incluso de instancias de poder, han producido una violación flagrante de los derechos de la persona. He de poner de relieve que apoyamos completamente la actuación de la justicia española y entendemos que en este caso la labor que ha realizado el Gobierno es simplemente la que le corresponde, la de ser el recadista del Poder Judicial para solicitar la extradición y salir al paso de algunas afirmaciones que no se han hecho aquí, pero que se han venido haciendo en otros lugares. He de poner de relieve que, a juicio de Convergencia, no existen ni razones de Estado ni intereses estratégicos de los estados que estén por encima de la necesidad de hacer justicia y de perseguir los hechos delictivos de esta naturaleza, que han supuesto la agresión por fundamentos puramente ideológicos a grupos y colectivos importantísimos de personas tanto en Chile como en la República Argentina. En este sentido, por tanto, mostramos nuestro pleno acuerdo con todos los términos en que se pronuncia esta alternativa de moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Alli. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias. Igual que los portavoces que me han precedido, quiero mostrar nuestro acuerdo con la moción y nuestro apoyo, porque realmente el texto que nos ha presentado hoy Nueva Izquierda recoge el devenir de los acontecimientos. También quiero mostrar, y en eso me voy a reiterar, el rechazo a todo tipo de violencia, y más a una violencia que, de cierta manera, en su época fue institucionalizada. Sabemos que esto no va a paliar y no va a resarcir a aquellas personas que fueron víctimas de esta violencia, pero sí sabemos que la constancia de que se haga justicia, aunque tarde, es lo que históricamente valdrá a las futuras generaciones y, de alguna manera, evitará que hechos como éstos se vuelvan a producir.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Arboniés. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que las diferencias fundamentales entre el último texto que presenta el señor Landa y la moción o la enmienda presentada por UPN son esencialmente de tono, por una parte, de relieve en algunos aspectos que ambos partidos consideran de más o de menos relieve y, en alguna forma también, de la inclusión de algunos nombres, como decía el propio señor Castellano.*

La verdad es que nosotros creemos que el tono que debe tener esta resolución, dirigida a quien va dirigida, en definitiva, al conocimiento de la opinión pública respecto a lo que pensamos en este Parlamento en relación con la detención y con la solicitud de extradición del dictador Pinochet, puede tener más relieve la presentada por el señor Landa, aunque quizá habría que hacer algunas correcciones en relación, como ha dicho el señor Castellano, incluso a la participación del juez Manuel García Castellón, que en este momento ya no está llevando el tema.

No nos parece que haya que hacer una apología de la actuación del Gobierno central, creemos que en este caso lo único que ha hecho, y así lo han dicho ellos, ha sido cumplir con una obligación, que es la de tratar de que las resoluciones judiciales puedan tener efectos; por tanto, ha sido y es una obligación y no tiene otra trascendencia en ese sentido. Pero, por el contrario, como también se ha dicho, la actuación del Fiscal General del Estado, que, en definitiva, está nombrado por el propio Gobierno, no ha sido en este caso la más favorecedora para que se pudieran llevar adelante estas actuaciones. No sé si ha sido, como la califica el señor Landa, obstrucionista, yo no me atrevería a ir tan lejos, pero por lo menos ha sido muy poco favorable a que este hecho que yo creo que es importante y que puede tener una trascendencia me atrevería a decir histórica en relación con las actuaciones de quienes en un momento determinado, asumiendo ante sí y ante la historia la representación de un pueblo, cometen las tropelías que cometió el señor Pinochet.

Por tanto, creo que podría intentarse conjugar ambas en alguna forma, aunque nosotros, en caso de que no fuera así, seríamos más partidarios de apoyar la del señor Landa, con algunas correcciones en lo que ya he dicho que me parece que en este momento no tendría mayor sentido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que el nuevo planteamiento que se realiza en la moción que hemos presentado da satisfacción a los grupos de la Cámara, incluso está en consonancia con lo que decía el propio portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Creo que la única alusión que se hace en la nueva propuesta de resolución al juez García Castellón es para enviarle una copia del acuerdo y, desde luego, si ustedes consideran que no hay que enviarle la copia del acuerdo al señor García Castellón bastaría con suprimir de oficio el nombre de García Castellón en la última línea del punto cuarto. No hay ningún problema, pero yo considero que sería bueno que también el juez García Castellón tuviera copia del acuerdo, puesto que si bien renunció a seguir tramitando la parte del sumario correspondiente que llevaba no vendría mal que se enterara también de que en el Parlamento de Navarra se ha aprobado esta resolución. Por tanto, creo que es perfectamente asumible tal y como se ha dicho ya.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Señor Castellano.*

SR. CASTELLANO DE GASTON: *Gracias, Presidente. Yo solicitaría un receso. He querido entender que el proponente de la moción no acepta la enmienda que ha presentado nuestro grupo, pero entiendo también que, llevados por el principio de buena fe que en esta Comisión se está llevando, empezando porque por nuestra parte hemos aceptado la autoenmienda que el propio señor Landa ha hecho a su moción, con esto ya hemos mostrado un deseo de llegar a una fórmula de entendimiento. No obstante, y algo ha apuntado también el señor Ciáurriz, consideramos que habría que perfilar algo la nueva versión del señor Landa, y le rogamos que si quiere que salga un texto por unanimidad haga un esfuerzo en cuanto a la redacción para tratar de que nuestro grupo, Unión del Pueblo Navarro, también pueda aceptarlo. Es decir, estamos en la voluntad política firme de salir con un texto que podamos votar todos los grupos políticos. Creo que estamos dando pruebas de buena voluntad, por eso, yo pido a la Presidencia y solicito del señor Landa que nos dé la oportunidad de poder llegar a alguna fórmula sobre la base, evidentemente, de la autoenmienda que ha hecho el señor Landa, pero tratando de perfilar un poco esa redacción.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Castellano. Entonces, suspendemos un momento la sesión, a ver si hay posibilidad de llegar a un acuerdo.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 53 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 57 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Se reanuda la sesión. En principio, pasaríamos a votar la*

propuesta de resolución que el ponente dice que acepta, que en el cuarto párrafo queda: "El Parlamento de Navarra enviará copia de la presente resolución al Congreso de los Diputados, al Presidente del Gobierno de España y a los medios de comunicación".

SR. CASTELLANO DE GASTON: *Hay una cuestión que quizá haya sido un error, señor Landa. En el principio de su moción habla de que al amparo... "para debate y votación ante la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra". Habrá que corregir eso y poner "de la Comisión de Presidencia".*

SR. LANDA MARCO: *La moción iba así. Lo que se vota es la propuesta de resolución. La Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento decidió que no fuera a la Comisión de Régimen Foral, sino que lo enviaba a la Comisión de Presidencia.*

SR. CASTELLANO DE GASTON: *Bueno, pero como realmente el documento debe llevar fecha de hoy, porque se ha autoenmendado, ya es la Comisión de Presidencia. Pero es lo mismo, no vamos a discutir por esta cuestión.*

Yo solicitaría que la votación fuera por párrafos, si no tiene inconveniente el señor Landa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Bien, entonces pasaríamos a votar los cuatro párrafos de la propuesta de resolución. ¿Votos a favor del primero de ellos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por 15 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

Pasamos a la votación del segundo párrafo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por 10 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Pasamos al tercer párrafo. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por 15 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Votamos el cuarto párrafo. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? 15 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada la propuesta de resolución que damos por leída porque ya la conocen todos ustedes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 1 MINUTO.)